

**FORNS DE PA BALCELLS, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

En cuanto Administrador de esta mercantil, convoco a las señoras accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación si procediere de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001: Balance. Cuenta de Resultados. Memoria.

Segundo.—Exposición a todas las accionistas, por parte del Administrador, de la actual situación económica por la que atraviesa la sociedad, solicitando de ellas, si les conviniera, la preceptiva aprobación de la Junta para que se proceda a la solicitud judicial del beneficio de la suspensión de pagos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en 08830 Sant Boi de Llobregat, calle L'Alou, 3, el día 20 de diciembre de 2002 (viernes) a las once horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora del día 23 de diciembre de 2002, en segunda, si es que ello fuere preciso.

Se comunica que desde esta fecha queda a disposición de cada una de las señoras accionistas un balance e informe emitido por el Administrador a los efectos de lo expuesto en el punto primero de ese orden del día. Documentación toda ella que será entregada de forma inmediata y gratuita a su solicitud.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—Andrés Banegas Romero, Administrador.—51.231.

**FOROJ CONFECCIONES, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la calle Gerald Brenan, 36, de Málaga, el día dieciocho de diciembre de 2002, a las 17 horas en primera convocatoria, y en su caso, de ser preciso, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, la propuesta de distribución del resultado, y censura de la gestión del Administrador único, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, la propuesta de distribución del resultado, y censura de la gestión del Administrador único, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, la propuesta de distribución del resultado, y censura de la gestión del Administrador único, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Aprobación del acta en la propia Junta, y en su defecto, designación de los interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa que tendrán derecho a la asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a estos efectos. Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, en la calle Gerald Brenan, 36, de Málaga, y podrán solicitar por escrito, si lo desean, envío de copia a domicilio.

Málaga, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.540.

**FRAMATOME IBÉRICA, S. A.  
Sociedad unipersonal****(En liquidación)**

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 29 de diciembre de 2000, «Framatome ANP (SAS)», accionista único de «Framatome Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal en liquidación, aprobó la liquidación de la sociedad así como el Balance final de liquidación, el cual se transcribe a continuación:

|  | Pesetas           |
|--|-------------------|
| <b>Activo:</b>                         |                   |
| Activo circulante .....                | 63.146.136        |
| i) HP deudora .....                    | 2.296.499         |
| ii) Tesorería .....                    | 60.849.637        |
| <b>Total Activo .....</b>              | <b>63.146.136</b> |
| <b>Pasivo:</b>                         |                   |
| Fondos propios .....                   | 62.189.782        |
| Capital .....                          | 10.000.000        |
| Reservas .....                         | 111.353.773       |
| Resultados ejercicios anteriores ..... | -56.120.779       |
| Resultados del ejercicio .....         | -3.043.212        |
| Acreeedores a corto plazo .....        | 956.354           |
| <b>Total Pasivo .....</b>              | <b>63.146.136</b> |

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—51.699.

**GAS NATURAL DE ÁLAVA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta general de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2001, se decidió, sin otra finalidad que ajustar el valor nominal de las acciones de la sociedad derivada del redondeo por conversión a euros de la cifra de capital, reducir el capital social de la compañía en la cifra de tres mil seiscientos cincuenta y un euros y setenta céntimos, sin reintegro alguno a los socios de la compañía, pasando tal cantidad a ser reserva indisponible de la sociedad.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.260.

**GERMINUS XXI, S. A.****(Sociedad absorbente)****GERMINUS SOLUTIONS, S. L. U.****SMARTLOGIK IBERIA, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

El 19 de noviembre de 2002 las Juntas generales de las sociedades intervinientes aprobaron la fusión por absorción de «Germinus Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Smartlogik Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Germinus XXI, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Antonio de Padua Portela Álvarez, Consejero delegado.—51.094. y 3.ª 26-11-2002

**GRUINSEDI, S. L.****(Sociedad escindida)****ALINA PRIVATE LABEL  
MANUFACTURER, S. L.****(Sociedad en formación)****IBERTECNO PROYECTOS  
INDUSTRIALES, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de acuerdo de escisión total*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas generales de «Gruinse, Sociedad Limitada», «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada» celebradas en Madrid, el 22 de noviembre de 2002, han aprobado la escisión total de «Gruinse, Sociedad Limitada», siendo sociedades beneficiarias las mercantiles «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», Sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de noviembre de 2002, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de noviembre de 2002.

El canje de participaciones se realizará en los términos que resultan del proyecto y de los respectivos acuerdos de escisión, que serán comunicados a los socios de la sociedad escindida, en los términos fijados en el proyecto.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Gruinse, Sociedad Limitada», «Alina Private Label Manufacturer, Sociedad Limitada», sociedad en formación e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada».—51.398. 2.ª 26-11-2002

**GRUPO INMOBILIARIO  
PARKINVEST TERRASSA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****PARC VALLÈS INVERSIONES  
INMOBILIARIAS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en Barcelona el día 18 de noviembre de 2002 y la Junta general de accionistas de «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el día 18 de noviembre de 2002, después de aprobar sus respectivos Balances de fusión auditados, cerrados a 30 de septiembre de 2002, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de octubre de 2002, acordaron la fusión de estas dos sociedades, mediante absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en

bloque su patrimonio social y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, al ser ésta y «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», filiales directa e indirectamente de una misma sociedad matriz, «Grupo Inmobiliario Pradinmo de Centros de Ocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

2. Tipo de canje y aumento de capital.—De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como consecuencia de la fusión.

3. Modificaciones estatutarias.—En virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» ha aprobado la modificación de su denominación social a fin de suceder a «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en la suya de forma que el artículo 1.º de sus Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

«Artículo 1.º La sociedad se denomina "Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada"».

4. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales.—Las operaciones de «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal a partir del 1 de octubre de 2002.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

5. Derechos de información y oposición.—De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», Parc Vallès B. V.—50.743.

y 2.ª 26-11-2002

## GRUTA, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio

social, carretera Porto Cristo-Cala Millor, kilómetro 0 (Manacor), el día 16 de diciembre de 2002, a las once horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Estudio y análisis de la situación económica y financiera actual de la sociedad.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Manacor, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Amengual Orell.—50.568.

## HENKEL ADHESIVOS, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## SOLYPLAST, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios y accionistas de «Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Solyplast, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas el 22 de noviembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Solyplast, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 20 de noviembre de 2002, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Solyplast, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.693.  
1.ª 26-11-2002

## HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## GF MADRIDFRESH, S. A.

**(Sociedad absorbida)**

### Anuncio fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 31 de octubre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de las sociedades «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» y «GF Madridfresh, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 15 de octubre de 2002 por los Consejos de Administración de las citadas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «GF Madridfresh, Sociedad Anónima» por «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y de «GF Madridfresh, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida).—51.276. 1.ª 26-11-2002

## HOLDING M. CONDEMINAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## CONDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y «Condemarina, Sociedad Limitada», adoptaron, en fecha 19 de noviembre de 2002, los correspondientes acuerdos de escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada», en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), que forma una unidad económica independiente, en favor de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y de «Condemarina, Sociedad Limitada».—50.752. 2.ª 26-11-2002